DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DON IVAN LASTRA GUZMAN, INCENDIO VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX. **N°** ---4131--/

VALPARAISO, 26 DIC 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 0554 (V. y U.) de fecha 27 de Enero de 2015, que dispuso el Llamado Especial para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 y D.S. 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para los damnificados del incendio de Valparaiso de Abril de 2014.

La Resolución Exenta N° 2469 (V. y U.) de fecha 14 de Abril de 2015, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial para damnificados del incendio de Valparaíso, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011 en el mes de Marzo de 2015.

La Resolución Exenta N° 007379 (V. y U.) de fecha 2 de Octubre de 2018, que modifica las Resoluciones que dispusieron llamados Especiales para el otorgamiento de subsidios para damnificados del incendio de Valparaíso y les otorga nuevo plazo de vigencia hasta el 1 de Julio de 2019.

El Oficio Ord. Nº 09722 de fecha 12 de Diciembre de 2018, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Valparaíso, que adjunta la solicitud presentada por don Iván Lastra Guzmán, quien requiere un nuevo plazo de vigencia de su certificado de subsidio para dar término al proceso de adquisición de una vivienda.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU Nº 16758 de fecha 14 de Noviembre de 2018, de don Iván Lastra Guzmán, por intermedio del cual solicita nuevo plazo de vigencia para su certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.), para lo cual acompaña Escritura de Compraventa de una vivienda de don Héctor Gallardo López, en atención a lo cual dicto la siguiente:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de vigencia hasta el 1 de Julio de 2019 al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Llamado Especial Damnificados Incendio Valparaíso 2014, correspondiente a don Iván Eduardo Lastra Guzmán, Rut 13.878.081-3.

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/HGQ
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )